

21 de enero de 2026

A TODOS LOS HOSPITALES PARTICIPANTES DEL PLAN DE SALUD MENONITA-VITAL (MEDICAID)

RE: RECLAMACIONES RECIEN NACIDOS (NEWBORN CLAIMS)

Estimado(a) Proveedor(a):

Como parte de nuestro compromiso con la transparencia y en cumplimiento con las disposiciones contractuales establecidas por la Administración de Seguros de Salud (ASES), le compartimos las instrucciones más recientes de ASES para la metodología de pago sistema APR-DRG (*All Patient Refined Diagnosis Related Groups*) dentro del programa Vital, específicamente para facturar servicios de recién nacidos.

El pasado 15 de enero de 2026, ASES comunicó un cambio sobre el proceso de facturación para los servicios provistos al recién nacido, “well baby”, al nacer. Como resultado, **PSM estará aceptando reclamaciones de bebé con el Medicaid ID de mamá para servicios provistos al recién nacido, ya sea “well-baby” o admisión.** La reclamación de bebé deberá cumplir con los datos requeridos para su adjudicación bajo el modelo APR-DRG para ser procesada y pagada adecuadamente.

La reclamación de bebé requiere los datos mandatorios de una reclamación incluyendo los siguientes campos completados, para evitar denegaciones o retrasos en la adjudicación:

1. Patient Birthdate

Indicar en el campo de *Patient Birthdate* la fecha de nacimiento del bebé:

- UB04 en papel el campo #10
- 837I en el segmento: DMG01=D8, DMG02 Patient's date of birth

2. Patient Sex

Indicar en el campo de *Patient Sex* el sexo del bebé:

- UB04 en papel el campo #11
- 837I en el segmento: REF01=El, REF02 Billing Provider Tax Identification Number (TIN)

3. Patient Weight

Indicar en el campo de Value Codes el peso del bebé (Patient Weight)

- UB04 en papel campos #39-#41
- 837I en el segmento HI01-2 (Value Code 54) y en el segmento HI01-5 (cantidad del peso **en gramos**)

Si ASES emite alguna actualización, modificación o aclaración relacionada con los requerimientos de APR-DRG, estaremos revisando y actualizando esta comunicación según corresponda.

Agradecemos de antemano su colaboración en este esfuerzo y quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda relacionada con este proceso.

Centro de Servicio al Proveedor

1-855-297-0140 (libre de cargos)

lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

<http://psmconnet.psmpr.com>

Cordialmente,



Sandra V. Peña Pérez, PT, MHSA
Principal Oficial Administración Reclamaciones y
Operaciones de Sistemas de Información.